



**Ödön Pálla**

Coordinador del Monográfico\*

## INTRODUCCIÓN

Este año se celebra el 75 aniversario de la creación del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación del Comercio Exterior (SOIVRE), servicio adscrito desde sus orígenes a la Administración económico-comercial española. Su creación en 1934 tenía como objetivo el regular y asegurar que la oferta agroalimentaria española respondiera a los requisitos que el mercado internacional exigía de nuestros productos y así favorecer nuestra actividad exportadora y el desarrollo de nuestra economía. El éxito en la función encomendada determinó que el Servicio fuera evolucionando, adaptándose a las nuevas exigencias del mundo globalizado y ampliando sus funciones a otras áreas o ámbitos de actuación. Éstas incluirían, entre otras, el asesoramiento técnico en el comercio exterior, el control a la importación de productos agroalimentarios e industriales, la resolución de conflictos comerciales a través de negociaciones internacionales, el asesoramiento y la colaboración con organismos internacionales o Administraciones extranjeras, la protección ambiental, el comercio interior y la defensa de la competencia, entre otros.

Este proceso ha conformado la actual realidad del SOIVRE como una organización moderna y dinámica, de carácter marcadamente multidisciplinar, con implantación en todo el territorio nacional y en algunos de nuestros principales mercados exteriores, que ha venido dando respuesta a los retos planteados por el desarrollo de nuestro sector exterior, a través del asesoramiento, la asistencia técnica y el servicio constante a las empresas y asociaciones de exportadores.

El Servicio se ha estructurado funcionalmente a través de los Cuerpos de Inspectores y el de Ingenieros Técnicos del SOIVRE quienes han venido desarrollando su trabajo en las más diferentes áreas de la Administración económico y comercial.

En esta ocasión y como homenaje a todos aquéllos que han trabajado durante todo este periodo para alcanzar los objetivos fijados por la Administración comercial y los de los operadores económicos y comerciales, ICE ha decidido publicar un número monográfico exclusivamente dedicado al Servicio y a los miembros del SOIVRE.

Pero incluir en una publicación de Información Comercial Española diversos artículos sobre el origen y el devenir de un Servicio no sería tarea fácil, ni desde el punto de vista de su trayectoria editorial, ni por la dificultad de recoger acertadamente la visión de todos aquellos que hicieron su historia y merecieran contarla. Por ello, se ha optado, finalmente, por recoger un conjunto de artículos de diverso contenido pero de carácter especializado, elaborados por diversos funcionarios del SOIVRE y, sin duda, con un mejor encaje editorial. Ello permite, asimismo, resaltar el amplio abanico de áreas o ámbitos en los que los profesionales del SOIVRE desarrollan su actividad cotidiana.

El presente monográfico contiene artículos que abarcan áreas tan diversas como las de la política comercial, la defensa de la competencia, la regulación e inspección comerciales o el medio ambiente.

De esta forma, el monográfico incluye un conjunto de ocho artículos.

En el primero de ellos contamos con la visión de **M<sup>a</sup> Rosario Rubio García**, Subdirectora General de Comercio Exterior Agroalimentario, que expone sus opiniones sobre la liberalización del comercio agrícola internacional, artículo en el que se abordan los cambios producidos en el marco de la política y estrategias agrarias como consecuencia de los procesos de liberalización comercial, repasando desde los cambios operados en la Política Agraria Común en el contexto de un mundo altamente globalizado, así como los compromisos y obligaciones derivados de las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales de la OMC. Concluye abordando las estrategias que han de seguirse para propiciar que el sector agrario, a través de una mayor libertad comercial en un contexto adecuadamente regulado, pueda seguir siendo una importantísima fuente de riqueza.

Por su parte, **Alicia Sánchez Muñoz**, destinada como Consejera Comercial de la Oficina Económico Comercial de España en Washington DC, con una dilatada experiencia en los mecanismos de protección comercial, aborda la

\* Inspector del SOIVRE.



cuestión de los obstáculos técnicos al comercio y la forma en que éstos pueden ser combatidos en los diferentes marcos multilaterales, regionales o bilaterales.

**Mercedes Núñez Román**, Consejera Comercial de la Oficina Económico Comercial de España en Varsovia, a través de su dilatada experiencia en gestión comercial de acuerdos de carácter ambiental, dedica su artículo al Convenio CITES, instrumento comercial de primera magnitud en la regulación internacional de acuerdos de protección ambiental. Sin duda, es un buen exponente del modelo de equilibrio economía-medio ambiente. Tras repasar los aspectos generales del Convenio y los datos relevantes de carácter económico y comercial a él vinculados, explica su aplicación en España y el papel desempeñado por el SOIVRE al respecto.

La siguiente colaboración corre a cargo de **Antonio López Villares** que, con detalle, explica los pormenores de la última competencia asignada al SOIVRE, el control a la importación de productos industriales. Después de hacer un repaso histórico del proceso de gestación de las normas reguladoras de esta nueva competencia, analiza con detalle el contenido del Real Decreto regulador de la misma y de la participación del SOIVRE en los procesos de control en frontera. Evalúa la actuación desarrollada desde la implantación de estos controles y adelanta perspectivas de futuro para dicha actuación.

Con un artículo sobre el reconocimiento mutuo en el mercado interior europeo, **Juan Antonio García-Denche Navarro**, Subdirector General Adjunto de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior, expone cómo el Principio de Reconocimiento Mutuo, forjado a lo largo de años a través de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo se ha consolidado en la normativa comunitaria como instrumento de máxima relevancia para seguir garantizando el cumplimiento del principio de libre circulación de mercancías entre los Estados miembros de la Unión Europea. En este trabajo se analizan el ámbito de aplicación y el alcance del Principio de Reconocimiento Mutuo que afecta tanto a los requisitos técnicos del producto como a los procedimientos de control como la operativa del reconocimiento mutuo y los procedimientos administrativos en el marco del reconocimiento mutuo. Abunda, además, en los aspectos esenciales del paquete legislativo de mercado interior aprobado en julio de 2008 en la Unión Europea que configura la base esencial reguladora de esta materia.

**Pedro Pascual Fernández**, Vocal Asesor de la Dirección General de Política Comercial y Secretario del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica presenta en su artículo una revisión histórica del sistema de liquidación de las transacciones con pago mediante tarjeta de crédito o débito, explicando sus orígenes y el funcionamiento del sistema español y analizando el contenido y los efectos del acuerdo sobre reducción de tasa de intercambio. Asimismo, el trabajo recoge la creación del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica, sus objetivos y funciones.

En *Reflexiones tras un año de vigencia del Programa Español de Clemencia*, **Elena Martín Tubía** y **Eva Pelayo Martínez**, ambas Subdirectoras Adjuntas de la Subdirección de Cárteles y Clemencia en la Comisión Nacional de la Competencia, presentan y analizan una de las novedades de la reciente Ley de Defensa de la Competencia: el Programa de Clemencia. Abordan, en primer lugar, las ventajas que este tipo de instrumentos tienen en la lucha contra los cárteles y la obtención de información frente a los métodos tradicionales como son las inspecciones o los estudios de mercado. A continuación, profundizan en las características del modelo español de clemencia y en aspectos relevantes de su puesta en práctica. Concluyen que la cooperación entre la Comisión Nacional de la Competencia, las comunidades autónomas, la Comisión Europea y otras autoridades nacionales, no sólo resulta necesaria sino que se ha mostrado beneficiosa para las partes colaboradoras. Terminan explicando la relación entre el programa y el mayor número tanto de inspecciones realizadas como de expedientes incoados.

Finalmente, cierra el número **Francisco Javier Rubio de Urquía**, Director General de Sostenibilidad y Agenda 21 del Ayuntamiento de Madrid. Desde su dilatada experiencia en las cuestiones relativas al cambio climático respecto a las que ha sido pionero en España, expone en su artículo *La acción local en la lucha contra el cambio climático* el papel que corresponde desempeñar a las ciudades, particularmente a los grandes centros urbanos, en la lucha frente al cambio climático. Estudia la evolución conceptual sufrida por la Administración local desde la gestión de los servicios medioambientales a la gestión de la sostenibilidad a partir de la nueva comprensión de las ciudades como ecosistemas urbanos. Explica la cuestión del cambio climático como exponente vehicular de las nuevas funciones y responsabilidades que han de desempeñar las ciudades en la sostenibilidad global y de su enorme potencial de acción en esta materia. Termina exponiendo las líneas generales y el alcance de la reciente iniciativa de la Comisión Europea denominada *Covenant of Mayors* o Pacto de los Alcaldes como instrumento para lograr los objetivos que se ha marcado la Unión en términos de ahorro, eficiencia energética y uso de energías renovables.